

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 9

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Objeto contractual	COMPRA E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON 2019		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	40101700	Enfriamiento
	2	40101600	Circulación del aire, pieza y accesorios.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	03 de Diciembre de 2019.	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Compra	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, Licenciado DAGOBERTO PÓRTELA, en aras de garantizar el logro de sus obligaciones legales y estatutarias, ve la necesidad de adquirir aires acondicionados y ventiladores con el objeto de hacer más agradable el clima en varios salones debido a que por altas temperaturas afectan la jornada académica haciéndola difícil y afectando el aprendizaje de los educandos igualmente existen salas que por diferentes equipos requieren estar a una temperatura regulada, esta compra es con el fin de tener un clima agradable al interior de cada uno de los espacios,</p> <p>Por lo anterior, la Entidad requiere contratar para que se pueda cumplir con el cometido antes señalado, adquirir sistemas de aire acondicionado, así mismo garantizar la buena calidad de aire y condiciones especiales de los diferentes servicios con la compra de dos aires acondicionados</p> <p>Es de recalcar que de acuerdo con la teoría de factores de motivación de tipo higiénico, también conocidos como los factores mínimos estructurales, uno de los aspectos que se debe garantizar es una temperatura adecuada permanente y sin facturaciones que favorezcan la motivación de los colaboradores de la entidad, y así apuntar hacia el logro de los objetivos institucionales.</p>
--	---



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 9

Por lo anterior, es necesario realizar la adquisición de equipos de aire acondicionado que permitan tener ambientes adecuados para la atención al servicio al público

Ficha técnica aires acondicionados

Cantidad: 2

FICHA TECNICA

Marca	Por definir
Tipo de producto	Mini Split
CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO	
kBtu/h (Mín. - Escala - Máx.)	24000
EER	
Frío (W/W)	9.4
ALIMENTACIÓN	
ø,V,Hz	1, 220, 60
CAUDAL DE AIRE (UNIDAD PARA INTERIORES)	
CMM (H/M/L)	14.5
CIRCULACIÓN DE AIRE (UNIDAD PARA EXTERIORES)	
CMM	42.0
ELIMINACIÓN DE LA HUMEDAD	
l/h.(pts/h.)	2.9
NIVEL DE RUIDO	
Unidad para interiores (H/M/L/Sleep) (dB(A)±3)	44
Unidad para exteriores (dB(A)±3)	57
TUBO DE CONEXIÓN	
Lado del líquido (mm/pulgada)	9.52mm / 0.37"(3/8)
Lado del gas (mm/pulgada)	15.88mm / 0.63"(5/8)
Longitud máx. de la tubería, estándar (mm/pie)	5m
DIMENSIONES	
Unidad para interiores (AxAlt.xP) (mm/pulgada)	1090x314x190
Unidad para exteriores (AxAlt.xP) (mm/pulgada)	801x555x262
PESO NETO	
Unidad para interiores (kg/lb)	14
Unidad para exteriores (kg/lb)	51
CARACTERÍSTICAS	
Control de temperatura	Frío tipo chorro

3.2 Ficha Técnica



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 9

Filtro de plasma	Termistor
Filtro desodorizante	NEO PLASMA Clean
Deshumidificación Saludable	Sí
CHAOS Wind (Auto Wind)	
Dirección del flujo de aire (4 sentidos: opcional)	Sí
Graduación - Ventilación/Frío	Sí
Control de la dirección del flujo de aire (arriba y abajo)	03-abr
Control de la dirección del flujo de aire (izquierda y derecha)	Automática
Tipo mando a distancia	Manual
Configuración del rango de temperatura (frío)	LCD Inalámbrico
Incremento de temperatura	18°C - 30°C
Temporizador	1
Funcionamiento de noche	7hrs, Off
Demora de reinicio (minuto)	Sí
Compressor Type	3
Frío tipo chorro	Rotativo TS35N (Mitsubishi)
CONSUMO DE ENERGÍA	
On	2.41 KWh
Stand by	0.86 Wh

Ficha técnica de los ventiladores de pared

Cantidad 15

FICHA TECNICA

Marca	Por definir
Tipo de producto	Ventilador de pared
Diámetro	18 pulgadas
Color	Negro
Consumo	80 W
Giro	120 Grados
Numero de Velocidades	3
Oscilación	Horizontal

CARACTERISTICAS

Mallas seguras, Cumple con las normas internacionales de seguridad, cuenta con una malla que no permite el contacto con la hélice.

Cuenta con un sistema fácil de y seguro de ajustar la inclinación vertical, sistema de oscilación horizontal para distribuir uniformemente el flujo del aire en toda la habitación

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 4 de 9

4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los elementos de acuerdo a la propuesta económica presentada incluyendo la respectiva instalación 2. Suministrar los bienes contratados, en los requerimientos, en las cantidades, lugares y horarios que indique el supervisor del contrato, estando presto a cambios de lugar, cantidad u horario: sin que ello genere sobrecostos a la IE Colegio de San Simón 3. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los elementos que resulten de mala calidad, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a las solicitudes. Cuando se presente esta situación, las ordenes de suministro no serán tenidas en cuenta para efectos de pago hasta tanto se hayan realizado los cambios respectivos de conformidad con los parámetros establecidos en invitación. 4. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la IE Colegio de San Simón y el contratista. 5. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato 6. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta del Contratista 7. Las demás asignadas por el supervisor de acuerdo al objeto contractual
4.2 Obligaciones generales del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 9

	6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018.
4.3 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.

5.Modalidad de selección, riesgos y valor

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos..
---	--

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad?	¿Cuándo?



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 6 de 9

	1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual								
5.3 Valor del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$13.982.500, 00), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, valor obtenido del estudio del mercado donde se solicitaron dos cotizaciones al sector y fueron promediados los respectivos valores</p> <table border="1" data-bbox="610 737 1268 825"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">FSE</td> <td align="right">\$13.982.500</td> </tr> </tbody> </table>											Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$13.982.500		
Ítem	Tipo Fuente	Valor																	
1	FSE	\$13.982.500																	
5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="488 909 1393 1446"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-201900081</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$13.982.500</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> <tr> <td>Rubro</td> <td>21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010102 Compra de Equipo - Recursos Conpes 10,000,000.00 21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010105 Compra de Equipo - Recursos del Balance Conpes</td> </tr> </table>											Número:	CD3-201900081	Valor:	\$13.982.500	Autorizados por	Rectoría	Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010102 Compra de Equipo - Recursos Conpes 10,000,000.00 21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010105 Compra de Equipo - Recursos del Balance Conpes
Número:	CD3-201900081																		
Valor:	\$13.982.500																		
Autorizados por	Rectoría																		
Rubro	21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010102 Compra de Equipo - Recursos Conpes 10,000,000.00 21 FUNCIONAMIENTO 2102 GASTOS GENERALES 210201 ADQUISICION DE BIENES 21020101 COMPRA DE EQUIPO 2102010105 Compra de Equipo - Recursos del Balance Conpes																		
5.5 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista el 100%, a entera satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada al almacén, Certificado del supervisor y los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018</p> <p>Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p>																		



INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 7 de 9

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Capacidad Jurídica

- Propuesta Economica suscrita por el proponente
- Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 9

	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Anexar mínimo un (01) contrato y/o certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria • Cuenta bancaria 			
6.2 técnico	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha tecnica de los aires y ventiladores • Gantia postventa suscrita por el oferente minimo 6 meses 			
7.Garantías, supervisión plazo				
7.1 Garantías:	NO aplica para este proceso.			
7.2 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.			
7.3 Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Persona designada por el ordenador del gasto</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto	Cargo
Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto			
Cargo				
7.4 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución seis (06) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .			
7.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.			
FIRMA:	Original firmado			
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA			
CARGO:	RECTOR			

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 9

Ítem	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDADES	COTIZACION 1 JHONZTIL URIBE M		COTIZACION 2 ALEJANDRO MONTAÑA BOCANEGRA	
				V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	Suministro de aires acondicionados de 2400 btu, 220 voltios 60 hz, conexión en tuberías de cobre de 3/8 y 5/8 protegidos para evitar condensación	2	Unidad	\$3.200.000	6.400.000	\$2.800.000	\$5.600.000
2	Instalación de equipos de aires acondicionados	2	Unidad	\$550.000	\$1.100.000	\$450.000	\$900.000
3	Desmote y posterior instalación de aires acondicionados en sección primaria	2	Unidad	\$550.000	\$1.100.000	\$450.000	\$900.000
4	Ventiladores marca samuray de 16" tipo pared color negro 40 wattios 3 velocidades	15	Unidad	\$220.000	\$3.300.000	\$220.000	\$3.300.000
5	Instlacion de ventiladores anclada a muros	15	Unidad	\$60.000	\$900.000		
	subtotal				\$12.800.000		\$10.700.000
	IVA				\$2.432.000		\$2.033.000
	TOTAL				\$15.232.000		\$12.733.000
	PROMEDIO					\$13.982.500	